

Datos Relevantes de la Sesión No. 03
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)				
2.- FECHA	03 de septiembre de 2009.				
3.- INICIO	11:23 hrs.	4.- TÉRMINO	16:18 hrs.	5.- DURACIÓN	4:55 hrs.
6.- QUÓRUM	396 Diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	10
2. OFICIOS	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
b) De la Secretaría de Gobernación	1
c) De la Cámara de Senadores	2
d) De punto de acuerdo	1
3. MINUTAS	
a) Con proyecto de Ley	1
b) Con proyecto de decreto	5
4. INICIATIVAS	9
5. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	2
6. PROPOSICIONES	3
7. AGENDA POLÍTICA	1
8. PRONUNCIAMIENTO	1
TOTAL	37

1. COMUNICACIONES DE CC. DIPUTADOS

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Dip. Ana María Rojas Ruiz (PRI)	Por tiempo indefinido, a partir del 1 de septiembre de 2009. (3ª Circunscripción, Chiapas)	<p>a) En votación económica se retiraron del Orden del Día a propuesta del Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), hecha desde su curul.</p> <p>b) Remítanse a la Junta de Coordinación Política para acordar lo conducente.</p> <p>c) Desde su curul intervinieron 19 diputados.</p>
2	Dip. Carolina García Cañón (PVEM)	Por tiempo indefinido, a partir del 2 de septiembre de 2009. (5ª Circunscripción, Estado de México)	
3	Dip. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz (PVEM)	Por tiempo indefinido, a partir del 2 de septiembre de 2009. (5ª Circunscripción, Estado de México)	
4	Dip. Yulma Rocha Aguilar (PRI)	Por tiempo indefinido, a partir del 3 de septiembre de 2009. (2ª Circunscripción, Guanajuato)	
5	Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)	Por tiempo indefinido, a partir del 2 de septiembre de 2009. (3ª Circunscripción, Chiapas)	
6	Dip. Mariana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM)	Por tiempo indefinido, a partir del 2 de septiembre de 2009. (2ª Circunscripción, Querétaro)	
7	Dip. Laura Elena Ledesma Romo (PVEM)	Por tiempo indefinido, a partir del 3 de septiembre de 2009. (1ª Circunscripción, Baja California)	
8	Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM)	Por tiempo indefinido, a partir del 2 de septiembre de 2009. (2ª Circunscripción, Querétaro)	
9	Dip. Kattia Garza Romo (PVEM)	Por tiempo indefinido, a partir del 2 de septiembre de 2009. (2ª Circunscripción, Nuevo León)	
10	Dip. Anel Patricia Nava Pérez (PT)	Por tiempo indefinido, a partir del 1 de septiembre de 2009. (1ª Circunscripción, Durango)	

2. OFICIOS

a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	Invitación para asistir a la Ceremonia Cívica con motivo del 162 Aniversario de la Batalla del Molino del Rey, que tendrá lugar el próximo martes 8 de septiembre a las 10:00 horas, en el monumento erigido en memoria de los héroes de la batalla, situado en Anillo Periférico y Alencastre, Delegación Miguel Hidalgo.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Claudia Ruíz Masseyu Salinas (PRI), Gabriela Cuevas Barron (PAN) y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD)

b) De la Secretaría de Gobernación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Titular de la Unidad de Gobierno	Remite informe sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al período abril-junio de 2009.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social

c) De la Cámara de Senadores.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Vicepresidente	Por el que informa sobre la elección de su Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el periodo del 1° de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.	De enterado
2		Por el que informa que la Cámara de Senadores ha quedado legalmente constituida para su ejercicio en la Sexagésima Primera Legislatura.	

d) De punto de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Por el que se exhorta al Comité de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para que la Auditoría Superior de la Federación, audite y evalúe la estructura del sistema de servicio profesional de carrera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por el Sen. Arturo Herviz Reyes (PRD).	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

3. MINUTAS

a) Con proyecto de Ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Que expide la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. Publicación en GP: Anexo I 3 de septiembre de 2009	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores del PRI el 13 de noviembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos y 6 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados, <u>para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Propuesta: Reglamentar el artículo 4 constitucional, para promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con la alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional. Consta de cuatro títulos y 26 artículos. El Título Primero agrupa las disposiciones generales, el Título Segundo se refiere a las modalidades bajo las cuales podrá otorgarse la ayuda alimentaria, el Título Tercero integra las disposiciones en materia de evaluación, seguimiento y vigilancia; y el Título Cuarto establece las sanciones para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en dicha Ley. Contempla el otorgamiento de diversos beneficios de índole fiscal.	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicación en GP: Anexo I 3 de septiembre de 2009	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 11 de octubre de 2007. (LX) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de febrero de 2008. (LX) Dictamen a Discusión presentado el 4 de marzo de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 385 votos en pro y 1 abstención. (LX) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 6 de marzo de 2008. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados, <u>para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Dictamen: Se desecha la minuta con proyecto de Decreto de la Cámara de Diputados por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del Artículo 10 Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Comisión de Seguridad Pública
2	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley Orgánica de Nacional Financiera; de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior; de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros; de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal; de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Publicación en GP: Anexo I 3 de septiembre de 2009	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de marzo de 2009 en la Cámara de Senadores. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos, 25 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados, <u>para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Fe de erratas presentada el 03 de septiembre de 2009 al artículo 61 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural. Propuesta: Fortalecer a la Banca de Desarrollo dotándola de un marco legal flexible sin menoscabo de su patrimonio. Conjuntar el capital de las instituciones de las bancas de desarrollo que apoyan a los sectores industrial, comercial y de servicios para incrementar flujos de financiamiento, reducir costos y brindar en una sola ventanilla los servicios que actualmente otorgan diversas instituciones públicas. Favorecer la expansión de la Financiera Rural permitiéndole aceptar préstamos o créditos de las instituciones de la Banca de Desarrollo, fideicomisos públicos de fomento económico y de organismos financieros internacionales. Ampliar la autonomía de gestión de la Banca de Desarrollo.	Comisión de Hacienda y Crédito Público

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
3	<p>Que reforma los artículos 65 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 3 de septiembre de 2009</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 13 de junio de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, <u>para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que procederán las inconformidades que promuevan los interesados ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de licitación pública siempre que éstos hayan adquirido las bases y manifestado su objeción en la propia junta de aclaraciones, y cuenten con los argumentos y razones jurídicas que la funden. Aumentar el plazo para presentar dicha inconformidad de 6 a 10 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones. En contra de la resolución de inconformidad que dicte dicha Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>	Comisión de la Función Pública
4	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 3 de septiembre de 2009</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Adolfo Toledo Infanzón y Carlos Lozano de la Torre (PRI), el 9 de julio de 2008. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 3 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados, <u>para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer como una obligación a cargo de los proveedores de bienes y servicios el incluir en los precios que se publicitan el monto de las contribuciones que con motivo de la adquisición de bienes o la prestación de servicios tengan que pagar los consumidores, los cuales deberán aparecer claramente desglosados.</p>	Comisión de Economía
5	<p>Que reforma las fracciones XV y XVII y adiciona las fracciones XXII y XXIII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 3 de septiembre de 2009</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 11 de octubre de 2007. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos y una abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados, <u>para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que para obtener autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, los prestadores de servicios deberán, además de cumplir los requisitos ya establecidos, presentar una relación y muestra física de los equipos que utilicen para el servicio, y un registro sanitario de los dispositivos de identificación personal, asimismo para su almacenamiento y transportación deberán cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de salud aplicable.</p>	Comisión de Seguridad Pública

4. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO O TRÁMITE	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 5 de la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 3 de septiembre de 2009</p>	<p>Sens. Mario López Valdez y Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)*</p>	Comisión de Hacienda y Crédito Público	<p>Establecer que los contribuyentes podrán efectuar las deducciones de las mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados en existencia, que por deterioro u otras causas no imputables al contribuyente hubieran perdido su valor o no sean comercializables en el mercado, siempre que se deduzca de los inventarios durante el ejercicio en que esto ocurra, siendo necesario que, antes de proceder a su destrucción, se ofrezcan en donación a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles, dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda o salud de personas, sectores, comunidades o regiones, de escasos recursos. Establecer que será deducible el 50 por ciento sobre el costo de las mercancías donadas en perfecto estado, siempre y cuando, dichas mercancías sean útiles en el combate a la pobreza; asimismo, serán deducibles los servicios prestados por cualquier profesionista de forma gratuita a las entidades facultadas para expedir recibos deducibles, hasta por un 5 por ciento de las utilidades fiscales captadas el ejercicio fiscal inmediato anterior, incrementándose un punto porcentual cada año de colaboración hasta llegar a 10 por ciento.</p>
2	<p>Que adiciona una fracción XI al artículo 5 de la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 3 de septiembre de 2009</p>	<p>Sens. Tomás Torres Mercado y Rosalinda López Hernández (PRD)*</p>		<p>Establecer que los contribuyentes podrán efectuar deducciones sobre las pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 109 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 3 de septiembre de 2009</p>	<p>Sen. Francisco Agundis Arias (PVEM)*</p>		<p>Suprimir en el rubro concerniente a no pagar impuesto sobre la renta lo relativo a "hasta por el equivalente a noventa veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente por cada año de servicio o de contribución en el caso de la subcuenta del seguro de retiro, de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez o de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro. Los años de servicio serán los que se hubieran considerado para el cálculo de los conceptos mencionados. Toda fracción de más de seis meses se considerará un año completo".</p>
4	<p>Que deroga el inciso a) de la fracción VI del artículo 66-a del <u>Código Fiscal de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 3 de septiembre de 2009</p>	<p>Sen. Raúl José Mejía González (PRI)*</p>		<p>Establecer la autorización al pago a plazos cuando se trate de contribuciones que debieron pagarse en el año de calendario en curso o las que debieron pagarse en los seis meses anteriores al mes en el que se solicite la autorización, excepto en los casos de aportaciones de seguridad social.</p>
5	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. Septiembre 3, 2009</p>	<p>Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM)*</p>		<p>Incrementar de 25 mil pesos a 40 mil el monto acumulado para que las personas físicas y morales por los depósitos en efectivo que realicen en sus cuentas, no paguen el impuesto a dichos depósitos en efectivo.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO O TRÁMITE	SINOPSIS
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados</u> . Publicación en GP: Anexo II. 3 de septiembre de 2009	Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN)	Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Establecer la obligación de publicar los viáticos otorgados; asimismo los coordinadores de los grupos parlamentarios deberán publicar en Internet y actualizar en forma periódica la siguiente información del grupo parlamentario y los legisladores que lo integran: estructura orgánica y funciones de sus órganos; directorio de los órganos directivos; remuneraciones y prestaciones de cualquier tipo, otorgada a los legisladores del grupo parlamentario, relación del personal que bajo cualquier régimen jurídico trabaje para el grupo parlamentario; presupuesto asignado e informe sobre su destino; lista de los contratos o convenios en materia de adquisiciones, prestación de servicios y obras celebrados que relacione el número de contrato o convenio, su fecha de celebración y modificación, en su caso, el nombre o razón social del contratista y, si lo hubiere, el monto total de la contratación; lista de los contratos y montos de arrendamiento de las oficinas de atención ciudadana o equivalentes instaladas por los legisladores del grupo parlamentario; lista y monto de los contratos de prestación de servicios del personal que labore para los legisladores en lo particular, pagados con recursos otorgados por la Cámara de Diputados; relación y condiciones de los vehículos asignados y, en su caso, adquiridos; relación de bienes inmuebles asignados y condiciones de los mismos, marco normativo aplicable a sus funciones; reuniones que lleven con cualquier persona física o moral referente a algún proyecto legislativo; y cualquier otra información útil o relevante.
7	Que expide la <u>Ley del Fondo para Atender la Emergencia Económica</u> . Publicación en GP: Anexo II. 3 de septiembre de 2009	Dip. Armando Ríos Piter (PRD) A nombre propio y de los Dips. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, José de Jesús Zambrano Grijalva, Vidal Llerenas Morales y Ramón Jiménez López (PRD)	Comisión de Hacienda y Crédito Público , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Expedir un nuevo ordenamiento que tiene por objeto crear el Fondo para atender la Emergencia Económica, el cual tendrá asignados 234 mil millones de pesos, los cuales se aplicarán en los ejercicios fiscales de 2009 y de 2010, a través del cual se distribuirán recursos a los siguientes rubros: I. A proyectos de inversión de infraestructura de las entidades federativas; II. A los municipios; III. Al Programa de Empleo Temporal; y IV. A los proyectos de infraestructura señalados en la ley. Modificar la cantidad relativa al monto de endeudamiento neto interno de hasta por 380 mil millones de pesos por el de 584 mil millones de pesos.
8	Que reforma los artículos 65 y 66 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 3 de septiembre de 2009	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *	Comisión de Puntos Constitucionales	Establecer un tercer periodo de sesiones ordinarias, a partir del 1 de junio de cada año, el cual no podrá prolongarse más allá del 31 de julio del mismo año.
9	Que expide la Ley del Seguro de Desempleo, y reforma el artículo 40 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> . Publicación en GP: Anexo II. 3 de septiembre de 2009	Dip. Ramón Jiménez López (PRD) A nombre propio y de los Dips. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter y Vidal Llerenas Morales (PRD)	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento que tiene por objeto otorgar protección a los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo; así como crear las condiciones para su reincorporación a un trabajo; el seguro de desempleo se otorgará a los trabajadores que, además de haber estado empleados en el sector formal de la economía, al menos un año antes de solicitar este seguro, no hayan sido beneficiarios del seguro de desempleo en los dos años anteriores; asimismo podrán ser elegibles para este seguro los trabajadores que cobren en forma regular por honorarios al menos por 1 año, especificando que no calificarán para este beneficio quienes hayan sido liquidados a través de un programa de retiro voluntario, la aplicación de la presente ley estará a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los gobiernos locales. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para participar en la aplicación de la Ley del Seguro de Desempleo.

* Sin intervención en Tribuna.

5. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	ORIGEN	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS *
1	Dip. Victor Manuel Báez Ceja (PRD) Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2009.	Por el que la Cámara de Diputados expresa su enérgica condena por el atentado que privó de la vida al subsecretario de Seguridad Pública del estado de Michoacán en la Cd. de Morelia, en dicha entidad. a) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución. b) <u>Aprobado en votación económica</u> c) Comuníquese. <u>Intervenciones:</u> Para hablar en pro: Dip. Dip. Jeny de los Reyes Aguilar (PRI) Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PAN)	ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura expresa su enérgica condena al cobarde atentado que privó de la vida al subsecretario de Seguridad Pública de Michoacán, José Manuel Revueltas López, el miércoles 2 de septiembre, en la ciudad de Morelia, Michoacán.
2	Dip. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (PRD) A nombre propio y de los Dips. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Dip. Francisco Armando Meza Castro, Víctor Manuel Castro Cosío y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2009.	Sobre la emergencia en el estado de Baja California Sur, debido a la presencia del huracán "Jimena" a) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución. b) <u>Aprobado en votación económica</u> c) Comuníquese. <u>Intervenciones:</u> Para hablar en pro: Dip. César Mancillas Amador (PAN) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI)	ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Gobernación para que proceda de inmediato a emitir la declaración de desastre, aplicando recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en beneficio del estado de Baja California Sur, donde la población de varios municipios está siendo afectada por inundaciones resultantes de los fuertes vientos y las lluvias torrenciales asociadas al huracán Jimena desde las primeras horas del 1 de septiembre de 2009.

* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

6. PROPOSICIONES

No.	ORIGEN	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS *
1	Dip. Narcedalia Ramírez Pineda (PRI) Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2009.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, impulse un Programa especial de emergencia para las zonas afectadas por la sequía y se asegure que no suban los precios de los productos que vende DICONSA, S.A. de C.V. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	PRIMERO.- Exhortar al Poder Ejecutivo a impulsar un programa especial de emergencia para canalizar apoyos hacia las zonas afectadas, y se prepare, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la resiembra de cultivos para poder recuperar algo de lo ya perdido. SEGUNDO.- Asegurar, por conducto de Diconsa, S.A. de C.V. que los 25 productos básicos que conforman la canasta de los pobres no sufran alteración alguna de sus precios.
2	Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD) Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2009.	Por el que solicita a la <i>Secretaría de Gobernación</i> (SEGOB), emita la declaratoria de desastre natural en el estado de Zacatecas y otras entidades de la República afectadas por la sequía atípica, asimismo a los titulares de la <i>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</i> (SAGARPA) y de la <i>Comisión Nacional del Agua</i> (CONAGUA) a que realicen las acciones correspondientes para mitigar los efectos derivados por este fenómeno meteorológico. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	PRIMERO.- Se exhorta al secretario de Gobernación se emita la declaratoria de desastre natural por la sequía atípica en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, solicitada por la gobernadora del estado de Zacatecas y por los ejecutivos estatales de otras entidades del país. SEGUNDO.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional del Agua, a que realicen las acciones correspondientes para mitigar los efectos derivados por este fenómeno meteorológico con acciones comprendidas en los programas del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) y del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC). TERCERO.- Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que de manera urgente libere los recursos considerados en el FONDEN para el combate de sequía atípica e impredecible.
3	Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) Publicación en GP: Anexo II. 03 de septiembre de 2009.	Relativo a la liberación de recursos para hacer frente a la caída de los ingresos federales. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que debido a que ya están cubiertos los 40 mil 700 millones de pesos a que hace referencia la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se participe a las entidades federativas de los recursos adicionales que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización y que tenga como objetivo compensar parcial o totalmente los ingresos del gobierno federal durante el ejercicio fiscal de 2009, a través de la mecánica establecida en los lineamientos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que las entidades federativas dispongan de la totalidad de los recursos de la reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, para hacer frente a la caída en las participaciones vinculadas a la recaudación federal participable. Esto es, los 28 mil 084 millones de pesos que actualmente conforman la reserva, para lo cual también se solicita una modificación a las Reglas de Operación del Fondo Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. TERCERO.- La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que las entidades federativas dispongan del saldo de los recursos del Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura al 31 de junio de 2009, que asciende a 16 mil 191.1 millones de pesos, distribuyéndose y aplicándose de acuerdo con los lineamientos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados. CUARTO.- La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se reasignen a las entidades federativas 20 mil millones de pesos del Fondo Nacional de Infraestructura y que sean distribuidos y aplicados para financiar proyectos de inversión en infraestructura en las entidades federativas acuerdo con los lineamientos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados. QUINTO.- La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se flexibilicen las reglas de operación de los programas federales cuya implementación requiere recursos de la propia federación, pero condicionados a las aportaciones por parte de las entidades federativas y los municipios, con la finalidad de que se inicie de inmediato la ejecución de dichos programas aplicando en primera instancia los recursos federales, sin condiciones de <i>pari passu</i> .

* Conforme a lo publicado en Gaceta Parlamentaria.

7. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	ASUNTO	INTERVENCIONES
1	Grupos Parlamentarios	Comentarios sobre la Agenda Legislativa	Dip. Óscar Guillermo Levin Coppel (PRI) Dip. Jaime Álvarez Cisneros (CONV) Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) Dip. Armando Ríos Piter (PRD) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN)

8. PRONUNCIAMIENTO

No.	ASUNTO	ORIGEN	INTERVENCIONES
1	Relativo a la violación del fuero constitucional y a las agresiones sufridas por diputados integrantes de los grupos parlamentarios del PRD y del PT	Grupos Parlamentarios	<p>Dip. Pedro Vázquez González (PT) * Dip. Adán Augusto López Hernández (PRD) Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Nelly Del Carmen Márquez Zapata (PAN)</p> <p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. César Francisco Burelo Burelo (PRD) Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. Gustavo González Hernández (PAN)</p> <p>* Presentó escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva a nombre propio y de los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI), Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD) y Pedro Jiménez León (CONV), en relación con la protección del fuero de los diputados.</p> <p>Nota: El Presidente de la Mesa Directiva informó que en virtud de un oficio que recibió del tema del fuero constitucional, procedió a solicitar información a la Secretaría de Gobernación, sobre los hechos acontecidos el 2 de septiembre y proceder en consecuencia.</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	08 de septiembre de 2009.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en: http://www.senado.gob.mx/servicios_parlamentarios.php?ver=estenografia&tipo=P&a=2008&m=05&d=07